



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 566-2015-UNAM

Moquegua, 05 de junio de 2015

### VISTO:

El Informe N° 01-2015-MPC/R/UNAM, de fecha 01.06.15; Informe N° 1049-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 05.06.15; Informe N° 1058-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 05.06.15; Informe N° 575-2015-OPD/UNAM, de fecha 05.06.15; Proveído de Presidencia N° 03117, de fecha 05.06.15; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos institucionales;

Que, Informe N° 01-2015-MPC/R/UNAM, la Mgr. Maribel Pacheco Centeno – Docente Responsable, informa al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, que al conmemorarse el x Año de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua, el día 03 de Junio del 2015, se llevará a cabo el Certamen "Srta. UNAM 2015";

Que, con Resolución Presidencial N° 533-2015-UNAM, se aprobó el Plan de Trabajo "Elección y Coronación Señorita UNAM – 2015 y Ceremonia Protocolar por el X Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua";

Que, con Informe N° 1049-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Logística, informa a la Dirección General de Administración, que previa evaluación del expediente, se observa que contempla pagos y contrataciones por refrigerios, movilidad y otros, respecto a ello debe manifestar que es necesario considerar que para la prestación de este tipo de servicios se tiene antecedentes que según la oferta local el pago de este tipo de servicios es al contado o con un 50% de adelanto y que de ser a crédito el costo por el servicio se incrementaría en un porcentaje considerable, por tanto con la finalidad de contribuir y mejorar la utilización de los recursos aplicando el criterio de racionalidad y austeridad, la oficina referida oficina recomienda que el expediente de forma excepcional, sea tramitado vía encargo interno. Conforme al proveído de la Dirección General de Administración en Exp. N° 4314, se dispone que el encargo se gire a nombre de Maribel Rocío Pacheco Centeno por S/ 3,150 y Luis Ignacio Medina Flores por S/ 7,253.50, como responsables de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 575-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 1027, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1058-2015-UP-OPD-UNAM, por encargo interno para gastos referidos a la Elección y Coronación Señorita UNAM – 2015 y Ceremonia Protocolar por el X Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua, que se realizará desde el 20 de Mayo al 12 de Junio del 2015, afectado a gastos administrativos de la Dirección General de Administración, Meta 023, por el monto de S/. 11,400.00 nuevos soles;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 03117, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a nombre de MARIBEL ROCÍO PACHECO CENTENO, por el monto de S/. 3,150.00 (tres mil ciento cincuenta con 00/100 nuevos soles) y de LUIS IGNACIO MEDINA FLORES, por el monto de S/ 7,253.50 (siete mil doscientos cincuenta y tres con 50/100), para gastos referido a la Elección y Coronación Señorita UNAM – 2015 y Ceremonia Protocolar por el X Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua, en el marco de la Certificación Presupuestal N° 1027, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagaz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)